



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0205-2022-MPH/A

Llata, 05 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Informe N° 096-2022-DNZH-MPH, de fecha 05 de mayo del 2022, proveniente de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Oficio N° 015-2022.A-CP.SMQ/LL, de fecha 03 de mayo del 2022, emitido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Querosh, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su artículo 5° establece que La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería - y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación.

Que, la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, en su Artículo Único establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación.

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de abril del 2022, por la convocatoria del señor Alcalde del Centro Poblado de San Miguel de Querosh, tratando como única agenda la designación de los responsables para el manejo de la cuenta corriente a nombre de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Querosh, Distrito de Llata, Provincia de Huamalíes;

Que, mediante Oficio N° 015-2022.A-CP.SMQ/LL, de fecha 03 de mayo del 2022, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Querosh, solicita emitir resolución de reconocimiento designando a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Querosh.

Que, mediante Informe N° 096-2022-DNZH-MPH, de fecha 05 de mayo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite el expediente para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionado, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los centros poblados para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias; por lo que es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Querosh;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Querosh, Distrito de Llata, Provincia de Huamalíes, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICION
01	ROMARIO WILSON RENTERA LEIVA	71916590	TESORERO
02	ETELVINO LIRIO ESPINOZA ENRIQUE	74421387	TESORERO SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Querosh, para que realice los trámites pertinentes ante la entidad Financiera, para la acreditación y el registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huamalíes (www.munihuamalies.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

